

rales de las sociedades «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima» celebradas el día 18 de diciembre de 2007, aprobaron la fusión de dichas entidades en una sociedad de nueva creación que adoptará la denominación de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», con transmisión a título universal del patrimonio de las sociedades que se fusionan a la sociedad de nueva creación y con la extinción de aquellas. Los acuerdos fueron adoptados en los términos previstos en el Proyecto Conjunto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Málaga, 20 de enero de 2008.—El Administrador Único de «Guadalhorce Club de Golf, Sociedad Anónima», «Guadalhorce Terra, Sociedad Anónima» y «Colmenares Golf, Sociedad Anónima». «Guadalhorce Club de Golf Asociación Deportiva», representada por Persona Física D. Antonio Vergara Pérez.—6.567. 1.ª 12-2-2008

HABITAT NETWORK, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 28 de noviembre de 2007, de esta sociedad, acordó la reducción de su capital social por amortización de 1.185.561 de acciones nominativas, de 0,01 euros de valor nominal cada una, en concreto, las numeradas de la 24.431.510 al 25.617.070, ambas inclusive, suponiendo la reducción acordada un importe de 11.855,61 euros, lo que deja la cifra de aquél en 329.458,14 euros. Se ha efectuado la correspondiente modificación estatutaria.

Madrid, 1 de febrero de 2008.—Santiago Rubio Álvarez, Secretario del Consejo de Administración.—6.261.

HOTEL COSMOPOLITAN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 21 de diciembre de 2007, adoptó, entre otros, el acuerdo de reducir capital por importe de catorce mil seiscientos treinta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (14.634,35 euros), con la finalidad de amortizar las 2.435 acciones propias que mantenía la sociedad.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gregorio Jaume Carbonell.—6.247.

IGLESIAS MORRAZO, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

AMGECABE, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de enero de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Amgecabe, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de

las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 11 de enero de 2008.

Como consecuencia de la escisión parcial de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», que traspasa a la sociedad beneficiaria el patrimonio escindido continuando su actividad, excepto en el ámbito correspondiente al mismo, reducirá su capital social y otras partidas de su patrimonio social en un importe total de 911.978,60 euros, equivalente al valor contable del patrimonio escindido.

Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial de «Iglesias Morrazo, Sociedad Anónima», «Amgecabe, Sociedad Limitada», sociedad beneficiaria de la escisión parcial, acordó ampliar su capital social en 734.436,82 euros, mediante la creación de 12.220 participaciones sociales de 60,101213 euros de valor nominal cada una. Dichas participaciones se crean con una prima de ascensión de 177.541,78 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios/ accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cangas de Morrazo, 22 de enero de 2008.—El Consejero Delegado de «Iglesias Morrazo, S. A.», Carlos Iglesias Lorenzo.—La Administradora única de «Amgecabe, S. L.», Eugenia Lorenzo Lorenzo.—6.035. 2.ª 12-2-2008

INICIATIVES CULTURALS XAUXA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1528/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Andrea María Cabrera, se ha dictado Auto de fecha 14/01/08, por el que se declara al ejecutado Inicatives Culturals Xauxa, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe de 2.116,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—5.624.

INMUEBLES PLAZA, S. A.

A los efectos previstos en los artículos 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.) se hace público que la Junta general extraordinaria universal de la sociedad «Inmuebles Plaza, Sociedad Anónima» celebrada el 10 de diciembre de 2007, ha adoptado por unanimidad, los acuerdos de reducción de capital, y de liquidación y disolución simultánea.

La Junta extraordinaria de la expresada sociedad, acordó reducir el capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 33.066,67 euros, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos. Como consecuencia de la reducción el capital social se fija en 87.144,33 euros, representado en 2.000 acciones de 43,572165 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, la Junta acuerda por unanimidad de todos sus accionistas la liquidación y disolución simultáneas de la entidad y de acuerdo con el artículo 263.º del Real Decreto Legislativo 1564/1989, aprueban el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	102.600,00
Tesorería	6.774,20
Total activo	109.374,20
Pasivo:	
Recursos propios	109.374,20
Total pasivo	109.374,20

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de oposición que, durante un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, asiste a los acreedores en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Liquidador único de la sociedad, Francisco de Borja Arteaga Martín.—6.245.

INOXGONFER, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que el procedimiento D-1017/06, Ejecución 49/07 y acumulada Ejecución 58/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Alejandro Cuenca Vallejo y José Francisco Fernández Guisado contra la empresa Inoxgonfer, S.L., sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 29 de enero de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 91.602,19 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—5.696.

INSERCIONES SMD, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1069/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Mireya Guntin Iranzo, contra Inserciones SMD, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciocho de enero de dos mil ocho por el que se declara al ejecutado Inserciones SMD, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.334,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—5.778.

INSTALACIONES Y DECORACIÓN EUROCONFORT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1225/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Félix Montenegro Sánchez y otros, contra Instalaciones y Decoración Euroconfort, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha